



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

02 de agosto de 2017.

EXPEDIENTE: DGMA/PMA/APDT/1044/2017.
DESARROLLO DEL PROYECTO Y/O CASO NÚM.: COMPROMISO MUNICIPAL NO. 166.
SE AUTORIZA EL DERRIBO DE TRONCOS SECOS Y LA EXTRACCIÓN DE 15 TOCONES

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, así mismo le reitero mi más sincera felicitación por su reciente reelección con fecha 31 de julio del año en curso, por la cual pide sea autorizada la poda de los árboles **UBICADOS EN I** con fundamento en el artículo 1 y 8, fracciones II y V de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; artículo 1.1, 1.2 fracción VII, 1.5, 1.6, fracciones I y V, 2.6, fracción III y 2.9 fracciones XXIV y XXV del Código para la Biodiversidad del Estado de México, artículo 17, fracción XIII, XV y XL del Bando Municipal de Tlaxepantla de Baz, artículo 31 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 2.192 fracción XXVI, 2.194 fracción VIII y 2.196 del Código Reglamentario Municipal de Tlaxepantla de Baz, México, y con base a la Inspección que personal de la General del Medio Ambiente (DGMA) realizó, se determinó lo siguiente:

CANTIDAD DE ARBOLES	ESPECIE	SE AUTORIZA	ALTURA	DIÁMETRO	UBICACIÓN
1	TOCÓN	SE AUTORIZA LA EXTRACCIÓN DEL TOCÓN	---	---	SOBRE LA BANQUETA
1	TRONCO SECO	SE AUTORIZA EL DERRIBO DEL TRONCO SECO Y LA EXTRACCIÓN DEL TOCÓN	---	---	SOBRE LA BANQUETA
1	TOCÓN	SE AUTORIZA LA EXTRACCIÓN DEL TOCÓN	---	---	SOBRE LA BANQUETA
1	TOCÓN	SE AUTORIZA LA EXTRACCIÓN DEL TOCÓN	---	---	SOBRE LA BANQUETA
1	TOCÓN	SE AUTORIZA LA EXTRACCIÓN DEL TOCÓN	---	---	SOBRE LA BANQUETA
1	TOCÓN	SE AUTORIZA LA EXTRACCIÓN DEL TOCÓN	---	---	SOBRE LA BANQUETA
1	TOCÓN	SE AUTORIZA LA EXTRACCIÓN DEL TOCÓN	---	---	SOBRE LA BANQUETA
1	TOCÓN	SE AUTORIZA LA EXTRACCIÓN DEL TOCÓN	---	---	SOBRE LA BANQUETA
1	TOCÓN	SE AUTORIZA LA EXTRACCIÓN DEL TOCÓN	---	---	SOBRE LA BANQUETA
1	TOCÓN	SE AUTORIZA LA EXTRACCIÓN DEL TOCÓN	---	---	SOBRE LA BANQUETA
1	TOCÓN	SE AUTORIZA LA EXTRACCIÓN DEL TOCÓN	---	---	SOBRE LA BANQUETA
1	TOCÓN	SE AUTORIZA LA EXTRACCIÓN DEL TOCÓN	---	---	SOBRE LA BANQUETA
1	TOCÓN	SE AUTORIZA LA EXTRACCIÓN DEL TOCÓN	---	---	SOBRE LA BANQUETA
1	TOCÓN	SE AUTORIZA LA EXTRACCIÓN DEL TOCÓN	---	---	SOBRE LA BANQUETA
1	TOCÓN	SE AUTORIZA LA EXTRACCIÓN DEL TOCÓN	---	---	SOBRE LA BANQUETA
1	TOCÓN	SE AUTORIZA LA EXTRACCIÓN DEL TOCÓN	---	---	SOBRE LA BANQUETA
1	TOCÓN	SE AUTORIZA LA EXTRACCIÓN DEL TOCÓN	---	---	SOBRE LA BANQUETA
1	TRONCO SECO	SE AUTORIZA EL DERRIBO DEL TRONCO SECO Y LA EXTRACCIÓN DEL TOCÓN	---	---	SOBRE LA BANQUETA
1	TOCÓN	SE AUTORIZA LA EXTRACCIÓN DEL TOCÓN	---	---	SOBRE LA BANQUETA
1	TOCÓN	SE AUTORIZA LA EXTRACCIÓN DEL TOCÓN	---	---	SOBRE LA BANQUETA
1	TOCÓN	SE AUTORIZA LA EXTRACCIÓN DEL TOCÓN	---	---	SOBRE LA BANQUETA
1	TOCÓN	SE AUTORIZA LA EXTRACCIÓN DEL TOCÓN	---	---	SOBRE LA BANQUETA
1	TRONCO SECO	SE AUTORIZA EL DERRIBO DEL TRONCO SECO Y LA EXTRACCIÓN DEL TOCÓN	---	---	SOBRE LA BANQUETA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2016 - 2018

DIRECCION GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE PRESERVACION DEL
MEDIO AMBIENTE



TLALNEPANTLA de BAZ 2018
Gobierno Abierto

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

02 de agosto de 2017.
EXPEDIENTE: DGMA/PMA/APDT/1044/2017.
DESAHOGO DEL OFICIO Y/O CASO NÚM.: COMPROMISO MUNICIPAL NO. 166.
SE AUTORIZA: DERRIBO DE 3 TRONCOS SECOS Y LA EXTRACCION DE 15 TOCONES

PRESENTE PERMISO QUEDA CONDICIONADO A:

1. Para su información y como acción de Educación Ambiental, se le sugiere que cuando exista contingencia ambiental no realizar poda del arbolado urbano.

2.- La DGMA informa que los trabajos autorizados deberán ser ejecutados bajo la responsabilidad del solicitante o bien, contratar personal capacitado con la finalidad de salvaguardar y mantener la calidad del arbolado urbano municipal, así como disminuir los accidentes que se deriven de ello.

3.- De igual manera los residuos generados por dicho (s) árbol (es) deberán ser retirados al momento de ser ejecutados los trabajos, no deberán ser depositados temporal o permanentemente en áreas aledañas.

NOTA:

1.- Deberá tener el permiso original al momento de realizar el (los) trabajo (s) que se autoriza.

2.- Apercibiéndole que en caso de incumplimiento de lo estipulado en esta autorización, la dejará sin efecto y se hará acreedor (a) a las sanciones que marca en la legislación ambiental vigente.

3.- Esta autorización tendrá una **VIGENCIA DE 60 DIAS HÁBILES** a partir de la fecha de recepción de la misma.

4.- **AVISO DE PRIVACIDAD.-** Una vez entregada la autorización al ciudadano la Dirección General del Medio Ambiente, no se hace responsable del uso de datos personales que realicen de la misma.

A T E N T A M E N T E

C. JOSÉ DESIDERIO TORRES BARRÓN,
DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE.



C.c.p. LIC. ALEJANDRO VILLAR DEL MAZO – Comisario General de Seguridad Ciudadana.
ARCHIVO / MINUTARIO
DTB/EAPP/mebu*